



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**CES ELEFANTE (RNA 110731)**

**DFZ-2025-1639-XI-RCA**

Fecha creación: 16/06/2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	A circular seal with the text "DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN" around the perimeter and "SMA" in the center, with a horizontal line through it.
Elaborado	María Inés Muñoz	

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de la corrección del Informe de Fiscalización Ambiental **DSI-2024-211-XI-RCA** publicado con fecha 11 de diciembre de 2024 (Ver Anexo 1), referido al cálculo de producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) respecto a los límites máximos autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. La corrección se debe a una inexactitud detectada en los datos registrados por las plantas de proceso en el Sistema de Trazabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), con los cuales se establece la producción del centro. Realizada la corrección, se mantiene la conclusión del mencionado informe, al no detectarse hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

La Unidad Fiscalizable analizada corresponde a CES ELEFANTE (RNA 110731) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 384/2003-XI “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDOS ELEFANTE SUR ISLA TRAIGUEN XI REGION PERT 200111488” y RCA 435/2010-XI “MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDOS ELEFANTE SUR ISLA TRAIGUEN PERT N° 209111227”, perteneciente al titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA., localizada en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del CES desde el año 2023 a la fecha, respecto de los límites de producción<sup>1</sup> máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA vigente al momento del inicio del ciclo productivo y respectivo proyecto técnico. El ciclo productivo evaluado en este informe corresponde a un ciclo cerrado.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al SERNAPESCA. La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante el ciclo de operación evaluado: (1) 17/07/2023 al 18/02/2024, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

---

<sup>1</sup> Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

## 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES ELEFANTE (RNA 110731)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.
RUT:	79.872.420-7
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110731
Categoría del Centro	Categoría 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	26B
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 384/2003-XI y RCA 435/2010-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 17/07/2023 al 18/02/2024

### 3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

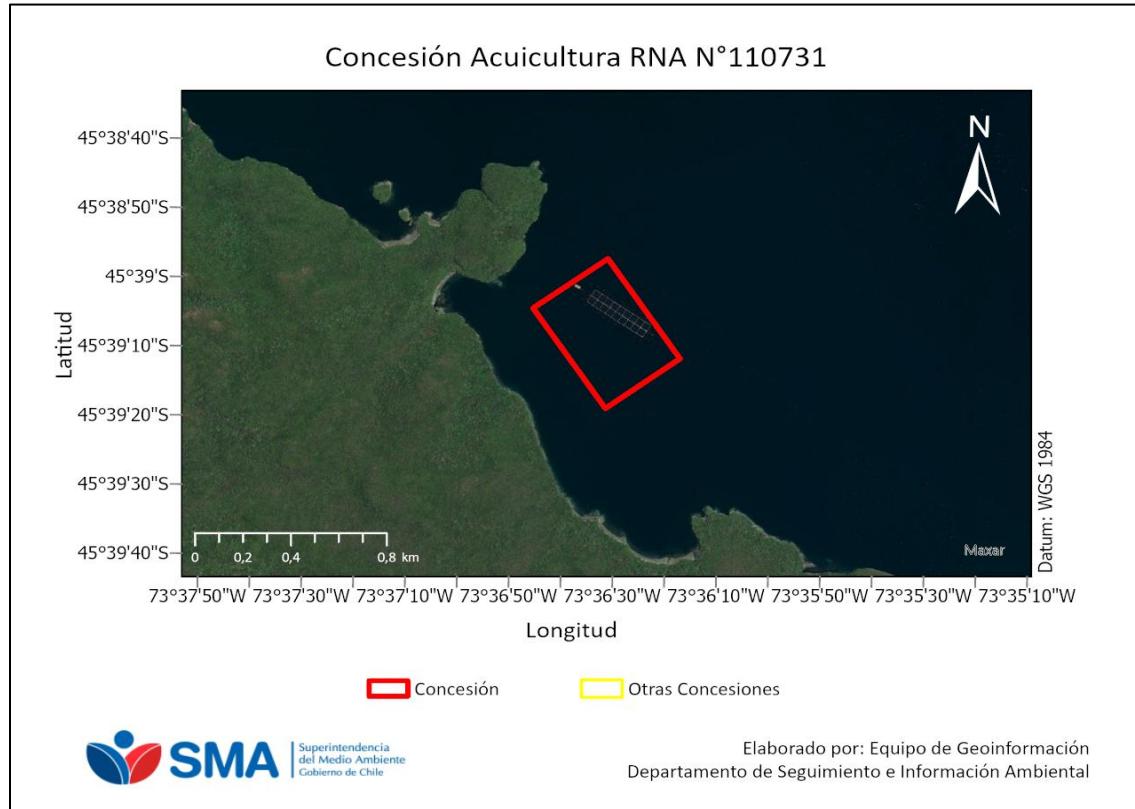
#### 3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES ELEFANTE (RNA 110731) se ubica en Bahía Nauto, Isla Traiguen, en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

- vértice 1:** S 45°38'56.4500, W 73°36'31.9800  
**vértice 2:** S 45°39'10.7100, W 73°36'17.7400  
**vértice 3:** S 45°39'18.0900, W 73°36'31.9500  
**vértice 4:** S 45°39'3.7500, W 73°36'46.2500

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES ELEFANTE (RNA 110731)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).

### 3.2 Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable

RCA 384/2003-XI	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDOS ELEFANTE SUR ISLA TRAIGUEN XI REGION PERT 200111488
RCA 435/2010-XI	MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONIDOS ELEFANTE SUR ISLA TRAIGUEN PERT N° 209111227
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

## 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

### 4.1 Hechos constatados

Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)<sup>2</sup>.

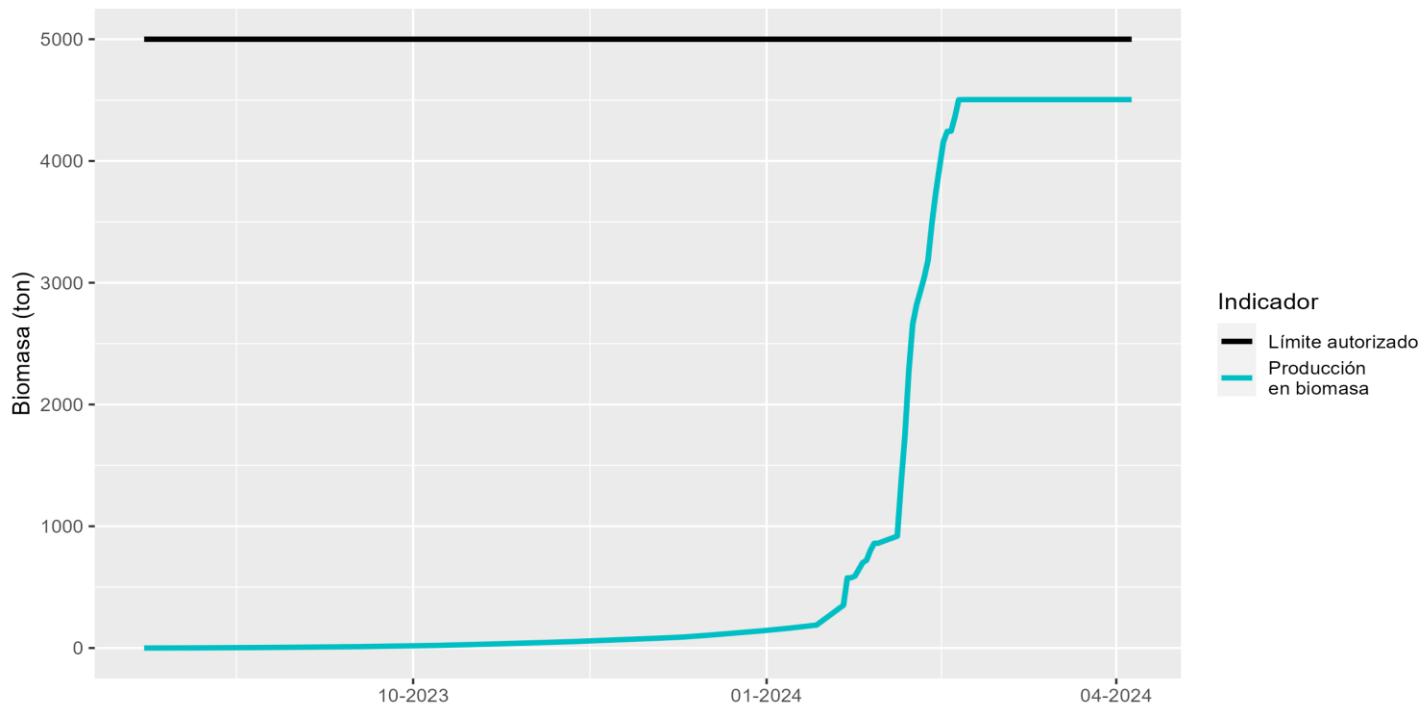
La producción autorizada para el CES es de 5000 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 435/2010-XI, vigente(s) al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
17/07/2023 al 18/02/2024	5.000,00	4.241,34	262,62	4.503,96	0,00	0,00

\*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

**Figura 2. Producción de CES ELEFANTE (RNA 110731) en todos los ciclos analizados**

Producción de biomasa en centro RNA 110731



<sup>2</sup> Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a SERNAPESCA, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

## 5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante el periodo evaluado, la Unidad Fiscalizable CES ELEFANTE (RNA 110731) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 435/2010-XI.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

## 6 ANEXOS

**Anexo 1 - Informe de Fiscalización Ambiental DS1-2024-211-XI-RCA publicado con fecha 11 de diciembre de 2024.**

**Anexo 2 - Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).**

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
17/07/2023 al 18/02/2024	23/07/2023	0,04	
17/07/2023 al 18/02/2024	30/07/2023	0,59	
17/07/2023 al 18/02/2024	06/08/2023	1,27	
17/07/2023 al 18/02/2024	13/08/2023	2,63	
17/07/2023 al 18/02/2024	20/08/2023	3,74	
17/07/2023 al 18/02/2024	27/08/2023	5,26	
17/07/2023 al 18/02/2024	03/09/2023	7,10	
17/07/2023 al 18/02/2024	10/09/2023	9,13	
17/07/2023 al 18/02/2024	17/09/2023	11,32	
17/07/2023 al 18/02/2024	24/09/2023	14,78	
17/07/2023 al 18/02/2024	01/10/2023	18,08	
17/07/2023 al 18/02/2024	08/10/2023	21,83	
17/07/2023 al 18/02/2024	15/10/2023	27,25	
17/07/2023 al 18/02/2024	22/10/2023	33,26	
17/07/2023 al 18/02/2024	29/10/2023	39,78	
17/07/2023 al 18/02/2024	05/11/2023	46,23	
17/07/2023 al 18/02/2024	12/11/2023	53,26	
17/07/2023 al 18/02/2024	19/11/2023	62,18	
17/07/2023 al 18/02/2024	26/11/2023	70,84	
17/07/2023 al 18/02/2024	03/12/2023	79,58	
17/07/2023 al 18/02/2024	10/12/2023	89,53	
17/07/2023 al 18/02/2024	17/12/2023	105,62	
17/07/2023 al 18/02/2024	24/12/2023	123,62	
17/07/2023 al 18/02/2024	31/12/2023	141,91	
17/07/2023 al 18/02/2024	07/01/2024	163,30	
17/07/2023 al 18/02/2024	14/01/2024	188,63	
17/07/2023 al 18/02/2024	21/01/2024	215,10	136,28

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
17/07/2023 al 18/02/2024	22/01/2024	215,10	224,54
17/07/2023 al 18/02/2024	23/01/2024	215,10	1,10
17/07/2023 al 18/02/2024	24/01/2024	215,10	13,96
17/07/2023 al 18/02/2024	26/01/2024	215,10	109,85
17/07/2023 al 18/02/2024	27/01/2024	215,10	19,74
17/07/2023 al 18/02/2024	28/01/2024	233,02	62,10
17/07/2023 al 18/02/2024	29/01/2024	233,02	59,58
17/07/2023 al 18/02/2024	30/01/2024	233,02	0,67
17/07/2023 al 18/02/2024	04/02/2024	251,77	38,91
17/07/2023 al 18/02/2024	05/02/2024	251,77	437,15
17/07/2023 al 18/02/2024	06/02/2024	251,77	388,64
17/07/2023 al 18/02/2024	07/02/2024	251,77	527,32
17/07/2023 al 18/02/2024	08/02/2024	251,77	385,42
17/07/2023 al 18/02/2024	09/02/2024	251,77	158,44
17/07/2023 al 18/02/2024	10/02/2024	251,77	111,84
17/07/2023 al 18/02/2024	11/02/2024	260,30	105,97
17/07/2023 al 18/02/2024	12/02/2024	260,30	141,78
17/07/2023 al 18/02/2024	13/02/2024	260,30	300,81
17/07/2023 al 18/02/2024	14/02/2024	260,30	249,16
17/07/2023 al 18/02/2024	15/02/2024	260,30	214,80
17/07/2023 al 18/02/2024	16/02/2024	260,30	208,10
17/07/2023 al 18/02/2024	17/02/2024	260,30	86,24
17/07/2023 al 18/02/2024	18/02/2024	262,62	
17/07/2023 al 18/02/2024	19/02/2024	262,62	115,97
17/07/2023 al 18/02/2024	20/02/2024	262,62	142,16
17/07/2023 al 18/02/2024	22/02/2024	262,62	0,82
17/07/2023 al 18/02/2024	05/04/2024	262,62	0,01